

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10812 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la adquisición de bonos descuento canjeables en los establecimientos adheridos a un centro comercial virtual o plataforma de marketplace municipal*

Ref. BDNS 725649

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas mayores de 16 años que sean residentes y estén empadronadas en el término municipal de Calvià, y que, en calidad de clientes de los establecimientos adheridos al centro comercial virtual, utilicen los bonos descuento puestos a su disposición.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a través de la adquisición de bonos descuento canjeables en los establecimientos adheridos a un centro comercial virtual o plataforma de marketplace municipal.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a través de la adquisición de bonos descuento canjeables en los establecimientos adheridos a un centro comercial virtual o plataforma de marketplace municipal.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603.43100.4800001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (8 de noviembre de 2023)

El teniente de alcalde de Economía
Javier Tascón Piña

